

Estimados padres o tutores:

Se proporcionarán beneficios de P-EBT para el año escolar 2021-2022. Si su hijo cumple los requisitos, la cantidad de los beneficios para cada alumno dependerá de las ausencias, la asistencia a clases de forma virtual y los cierres escolares debido al COVID-19. Esto difiere de las anteriores cantidades de beneficios de P-EBT, que eran iguales para todos los estudiantes de una escuela.

No se necesita llenar ninguna solicitud en línea, pero para que su hijo pueda recibir los beneficios de P-EBT debe estar certificado para participar en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP). (Vea más adelante los detalles sobre los requisitos del NSLP).

El distrito escolar o la escuela de su hijo enviarán a Salud y Servicios Humanos de Texas la información sobre los estudiantes con derecho a los beneficios. Esto incluye información de cada estudiante sobre el cumplimiento de los requisitos para las comidas gratis o a precio reducido, y sobre las ausencias, la asistencia a clases de forma virtual y los cierres escolares debido al COVID-19. La cantidad de los beneficios es de \$7.10 por cada día autorizado.

Se le enviará un aviso por correo postal si su hijo cumple con los requisitos de P-EBT. Si esta es la primera vez que recibe beneficios de P-EBT, el aviso tendrá información sobre cómo reclamar los beneficios y obtener una tarjeta P-EBT por correo postal. Si ya ha recibido beneficios de P-EBT, los nuevos beneficios se depositarán en su tarjeta Lone Star o P-EBT. Si ya no tiene esa tarjeta, llame a la Línea de Ayuda de Lone Star al 877-541-7905.

Los beneficios para el primer semestre, de agosto a diciembre de 2021, deben expedirse a finales de abril de 2022. Los beneficios para el segundo semestre, de enero a junio de 2022, se expedirán en julio de 2022. Es posible que reciba los beneficios para ambos semestres en julio.

Para más información sobre los requisitos y cómo solicitar y reclamar los beneficios de P-EBT, visite la página web hhs.texas.gov/pebt, o llame al Centro de Llamadas de P-EBT al 833-442-1255, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 6 p.m. hora del centro.

Requisitos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP)

Recibir comidas gratuitas en la escuela no significa que el estudiante cumpla con los requisitos del NSLP, ni hace que cumpla automáticamente con los requisitos de P-EBT. Algunas escuelas de Texas han ofrecido comidas gratuitas a todos sus estudiantes durante la emergencia de salud pública del COVID-19.

Los estudiantes pueden reunir los requisitos del NSLP de diferentes formas. Para participar en el programa, deben cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Tener una solicitud familiar de comidas del NSLP aprobada por el departamento de nutrición infantil.
 - Se alienta a las familias a presentar la solicitud de comidas a más tardar el 29 de abril de 2022 para recibir a tiempo los beneficios de P-EBT. Sin embargo, se podrán aprobar solicitudes hasta el 30 de junio de 2022.

- Obtener una certificación directa de parte de un programa estatal o local, como SNAP, Medicaid o TANF; un programa financiado con fondos federales, como Head Start o Early Head Start; del sistema de acogida o de un programa para jóvenes sin hogar o migrantes.
- Estar inscrito en una escuela de la Cláusula de Elegibilidad Comunitaria (CEP) o en una escuela de la Cláusula 2 (P2).
 - Los estudiantes de estas escuelas llenan los requisitos del NSLP y no necesitan llenar una solicitud familiar de ese programa. Si no está seguro de que la escuela de su hijo sea parte de la CEP o P2, comuníquese con el departamento de nutrición infantil (póngase en contacto con la escuela de su hijo para que lo comuniquen con el director de nutrición infantil).